DECRETO 101 DE 2006

(enero 17)

por medio del cual se aclara el artículo 1° del Decreto 4370 del 25 de noviembre de 2005.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y 5 del Decreto 2163 de 1970,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el artículo 1° del Decreto 4370 del 25 de noviembre de 2005, el cual quedará así:

"Artículo 1°. Nómbrase en interinidad, en el cargo de Notario Diecisiete del Círculo de Cali, Valle al doctor Henry Humberto Arcila Moncada, identificado con la cédula de ciudadanía número 16546691 de Roldanillo, Valle.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de enero de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.